



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Salud
del Niño
Av. Brasil N° 600 – Breña.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de
Nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 544-2024-INSN-OP

Resolución Administrativa

Lima, 10 de JUNIO del 2024

VISTO:

El Expediente con Registro N°007053-2024/OP-8747-2024/UG-2062-2024; que contiene el Memorando N°469-2024-DG/INSN, sobre cambio de Jefatura del Departamento de Investigación y Docencia de Biotecnología de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento del Decreto-Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante D.S. N°005-90-PCM señala que la Asignación de Funciones, es la acción administrativa, que se realiza para precisar las funciones que debe desempeñar un servidor, según su nivel de carrera grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 568-2020-INSN-OP de fecha 30 de noviembre del 2020, se asigna con eficacia anticipada a partir del 07 de setiembre de 2020, a la M.C. Milana TRUBNYKOVA, en adición a sus funciones, la Responsabilidad Funcional del Departamento de Investigación y Docencia de Biotecnología de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, la Dirección General atendiendo la propuesta de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente, Departamento de Investigación Docencia y Atención en Cirugía del Niño y del Adolescente y el Servicio de Cirugía Plástica y Reparadora indica que no tiene inconveniente que la M.C. Renee Gloria HERRERA TAQUIA, Médico Especialista Nivel 3, asuma la Responsabilidad Funcional de la Jefatura del Departamento de Investigación y Docencia de Biotecnologías, en adición a sus funciones asistenciales, y con Memorando N° 469-2024-DG/INSN de fecha 06 de junio del 2024, se autoriza la emisión del acto administrativo con eficacia anticipada al 01 de mayo de 2024;

Que, a través del Informe N° 466 -2024-UGyDRH-OP-INSN de fecha 10 de junio del 2024, la Unidad Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, comunica que con la finalidad de continuar con los trámites administrativos emite opinión favorable, para la emisión de la resolución correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega facultades y atribuye acciones de personal, durante el año fiscal 2024;

Con la Visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar termino a partir del 30 de abril del 2024 la la Asignacion de funciones de Responsabilidad Funcional del Departamento de Investigación y Docencia de Biotecnologías de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño, a la M.C. Milana TRUBNYKOVA, efectuado con Resolución Administrativa N° 568-2020-INSN-OP, dándoles las gracias por la labor desempeñada durante su gestión.-----

Artículo 2°.- ASIGNAR con eficacia anticipada al 01 de mayo del 2024 a la **M.C. Renee Gloria HERRERA TAQUIA**, con el cargo de Médico Especialista Nivel 3, la Responsabilidad Funcional de la Jefatura del Departamento de Biotecnología de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño, en adición a sus funciones de su cargo estructural que desempeña. -----

Artículo 3°.- La citada profesional continuara percibiendo las remuneraciones que por Ley le corresponden de acuerdo al cargo y nivel remunerativo.-----

Artículo 4°.- Disponer la entrega/recepción del cargo en forma ordenada y documentada, con copia a la Oficina de Personal para ser consignado en el legajo personal.-----

Artículo 5°.- Autorizar, la notificación de la presente Resolución a las instancias internas de acuerdo a la distribución, a las interesadas y encargar a la Oficina de Estadística e Informática, su publicación en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.-----

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL

Mg. BETTY DIAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
C.O.R.t.A.D. N° 2652

BDV/hezz
Distribución:
() OEA
() OEPE
() DEIDADT
() Dpto. de Bio-Tecnología
() DEIDAECNA
() DIDAC
() Serv. Cirugía Plástica
() OEI
() Of. Secretaria
() Interesadas
() UCPyPA
() UPyR
() APyP
() ACA
() AEyC
() ARyL
() OP
() UG
Exped. con 09 folios + 01 hetg
Se Adj. Currículo Vitae